



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC.SS. VILLA RODRIGUEZ, VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° --1883--

VALPARAISO, 14 OCT 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 3708 de fecha 22 de septiembre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 67 de fecha 14 de septiembre de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al proyecto CC.SS. Villa Rodríguez de la comuna de Valparaíso, con el objeto de dar término administrativo a las obras, para lo cual adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CC.SS. VILLA RODRIGUEZ, VALPARAISO

N°	ROL
1	7166-0017
2	7166-0018
3	7166-0019
4	7166-020
5	7166-021
6	7166-022
7	7166-023
8	7166-024
9	7166-025
10	7166-026
11	7166-027
12	7166-028
13	7166-029
14	7166-030
15	7166-031
16	7166-032
17	7166-033
18	7166-034
19	7166-035
20	7166-036
21	7166-037
22	7166-038
23	7166-039
24	7166-040
25	7166-041
26	7166-042
27	7166-043
28	7166-044
29	7166-045
30	7166-046
31	7166-047
32	7166-048
33	7166-049
34	7166-050
35	7166-051
36	7166-052
37	7166-053
38	7166-054
39	7166-055
40	7166-056
41	7166-057
42	7166-058



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

43	7166-059
44	7166-060
45	7166-061
46	7166-062
47	7166-063
48	7166-064
49	7166-065
50	7166-066
51	7166-067
52	7166-068
53	7166-069
54	7166-070
55	7166-071
56	7166-072
57	7166-073
58	7166-074
59	7166-075
60	7166-076
61	7166-077
62	7166-078
63	7166-079
64	7166-080
65	7166-081

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TELÚPE VERGARA LUCERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)

